

## Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales \_ DIAN

9 de junio de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Fundación Incolmotos Yamaha (en adelante la Fundación), identificada con NIT. 830.510.362-0, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación con el propósito de verificar la información contenida en el presente informe, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro. La información que respalda este informe y la adecuada aplicación de la normatividad, es responsabilidad de la Administración de la Fundación como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar el cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagué con la Administración acerca de los procedimientos seguidos por la Fundación respecto al cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, el Artículo 19 y el Libro I Titulo VI - Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.
- 2. Obtuve el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia de fecha 6 de junio de 2025.
- 3. Obtuve el Formulario del Registro Único Tributario RUT de fecha 6 de junio de 2025.
- Obtuve la carta suscrita por Francisco José Sierra Arango en calidad de Representante Legal y Maricela Jiménez Cifuentes en calidad de contador público de la Fundación de fecha 9 de junio de 2025.
- 5. Emití mi opinión sin salvedades sobre los Estados Financieros de Fundación Incolmotos Yamaha correspondientes al año 2024, el día 13 de marzo de 2025.
- 6. Observé de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia de fecha 6 de junio de 2025, mencionado en el numeral 2 del presente informe; que el objeto social de la Fundación es: "El objeto social de la Fundación es el fomento, promoción, estímulo y apoyo al desarrollo de la cultura del deporte, de la capacitación tecnológica, de la salud de los niños y ancianos de la educación de los niños, como actuación dirigida a enriquecer el espíritu, el conocimiento y la calidad de vida de la comunidad en todos sus estamentos especialmente para las personas menos favorecidas; conforme a un sistema de valores y principios que identifican a la Fundación".

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín, Colombia. Tel: (57-604) 6040606, <a href="https://www.pwc.com/co">www.pwc.com/co</a>



## A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales \_ DIAN

9 de junio de 2025

7. Observé de acuerdo con el Formulario del Registro Único Tributario – RUT, mencionado en el numeral 3 del presente informe; que la Fundación tiene inscrita la responsabilidad No. 04 - Impto renta y compl. régimen especial.

- 8. Observé de acuerdo con la carta suscrita por Francisco José Sierra Arango en calidad de Representante Legal y Maricela Jiménez Cifuentes en calidad de contador público de la Fundación de fecha 9 de junio de 2025, mencionada en el numeral 4 del presente informe; que: "Cumple con el parágrafo 2 del Artículo 364-5 del, el Artículo 19 y el Libro I Titulo VI - Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario".
- 9. Realicé pruebas sustantivas a la información preparada por la Administración, relacionada con la actualización del Régimen Tributario Especial de las entidades sin ánimo de lucro y observé en la ejecución de las mismas que no existe información alguna que me haga pensar que la Fundación no ha cumplido con los requisitos asociados al proceso de actualización del Régimen Tributario Especial.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada ha llamado mi atención que me haga pensar que la Fundación no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes, sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro.

La firma del Revisor Fiscal se fundamenta en información y soportes suministrados por la Administración de la Fundación, los cuales se encuentran en su poder.

Este informe se expide para información y uso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN, en cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes, sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros y terceros.

Sebastian Velez M. Sebastián Vélez Márquez Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No. 332494-T



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DEL PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Yo, Francisco José Sierra Arango, actuando en calidad de Representante Legal, de Fundación Incolmotos Yamaha, identificada con NIT Nº 830510362

## **CERTIFICAMOS**

- **1.** Que esta institución en la actualidad actúa como contribuyente perteneciente al Régimen Tributario Especial.
- 2. Que durante el año 2024 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del decreto 2150/17 para continuar su permanencia en el Régimen Tributario Especial.
- 3. Que para el año gravable 2023, se presentó la declaración de renta el día 10 de mayo de 2024, mediante el formulario Nro. 117609487226 y radicado Nro. 91900131949323. Se adjunta copia de la declaración de renta.
- **4.** Que para el año gravable 2024, se presentó la declaración de renta el día 13 de mayo de 2025, mediante el formulario Nro. 1117617888893 y radicado Nro. 91900291160095. Se adjunta copia de la declaración de renta.

Dado en Girardota, a los 13 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

**REPRESENTANTE LEGAL** Francisco José Sierra Arango

Firma

C.C. 8.255.133